

## PRESENTACIÓN

La conmemoración del centenario de la Constitución mexicana obliga a que se le honre de muy diversas formas. Los fastos republicanos se cumplen y, con ese motivo, un grupo de estudiosos del derecho internacional público nos dimos a la tarea de escribir las contribuciones que se compendian en este volumen; todas ellas muy valiosas, de alta calidad y de una gran actualidad.

De esta forma, Manuel Becerra Ramírez, Socorro Flores Liera, Sergio García Ramírez, Juan José Gómez Camacho, Juan Manuel Gómez Robledo, Claude Heller, Rodrigo Labardini, Juan Manuel Portilla Gómez e Imanol de la Flor Patiño, Gabriela Rodríguez Huerta, José Luis Vallarta Marrón y el autor de estas líneas, unimos nuestros esfuerzos para hacer posible esta publicación.

Con certeza, otras muchas obras de prestigiados estudiosos alternarán con este volumen, y sin duda enriquecerán el debate en torno a la disciplina en cuestión.

La vastedad y alta especialización de las contribuciones aquí reunidas impide desmenuzarlas con detalle. Basta con citar los temas que los autores abordan para percatarse de ello. Manuel Becerra Ramírez examina “La recepción del derecho internacional en la Constitución que ahora conmemoramos”; Socorro Flores Liera profundiza en lo relativo a “México y el régimen internacional de lucha contra el cambio climático”, y Sergio García Ramírez lo hace en “Giro histórico: la irrupción del derecho internacional de los derechos humanos en el ordenamiento mexicano”.

La aportación de Juan José Gómez Camacho es sobre el tema “De Ginebra a México: la incorporación del derecho internacional de los derechos humanos al régimen jurídico nacional”, y la de Juan Manuel Gómez Robledo sobre “La aplicación provisional de los tratados”, en tanto que Claude Heller se ocupa de “México y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.

El texto de Rodrigo Labardini versa acerca de “Tratados, derecho internacional y derechos humanos como paradigma de creación y desarrollo constitucional y normativo mexicanos”, y el trabajo conjunto de Juan Manuel Portilla Gómez e Imanol de la Flor Patiño remite a “Las resolu-

ciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su recepción en el sistema jurídico mexicano”.

Gabriela Rodríguez Huerta se refiere a “México y los tratados interamericanos sobre derechos humanos”, mientras que José Luis Vallarta Marrón revisa la “Cuestión de la legalidad de la legítima defensa contra actores no estatales después de consumado un ataque terrorista en territorios no controlados por el Estado que supuestamente los tolera o los sufre, cuestión del alcance de la resolución 2249 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”.

Por último, el que esto escribe expone “Los instrumentos internacionales protectores del patrimonio cultural material mexicano”.

Todas las contribuciones destacan por su gran rigor académico y han sido escritas por connotados especialistas en las áreas que aquí desarrollan, lo que le confiere a este ejemplar una significación muy especial, digna de la conmemoración de nuestra carta magna.

Invito, pues, al lector a deleitarse con estos ensayos que sin duda le permitirán tener una mejor perspectiva respecto de los problemas actuales del derecho internacional público.

Quiero, finalmente, agradecer a los autores la deferencia que tuvieron hacia mi persona y el enorme entusiasmo con el que emprendieron los trabajos que le dan luz a esta obra. A ellos, y sólo a ellos, se debe que nuestra Constitución se vea honrada.

Esta obra está especialmente en deuda con el maestro Alejandro Alday González, consultor jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con el doctor Pedro Salazar Ugarte, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas, cuya vocación de servicio y compromiso institucional fue determinante para la realización de esta obra. A ambos nuestra gratitud y respeto.

Jorge A. SÁNCHEZ CORDERO